

AVISO  
06 ENE 2022

La subsecretaria de Valorización del municipio de Rionegro, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 69 – Notificación por aviso -; notifica por medio del presente aviso las respuestas a los derechos de petición y levantamientos de gravamen con los radicados y la información contenida en el cuadro anexo:

NUMERO	RADICADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	FOLIOS
1	2018153942	32540335	BEATRIZ ELENA DEL SOCORRO LOPEZ CAÑAS	3 - 4
2	2021RE033842	3340882	JORGE JULIAN URIBE URIBE	5
3	2021RE036407	79463108	DAVID ALEJANDRO CERVANTES VELEZ	6
4	2018149676	3332491	JAIME ORLANDO RAMIREZ VALENCIA	7
5	2021RE030604	1017181228	JULIAN ALEXANDER HIGUITA GOMEZ	8
6	2021RE033198	71739008	JUAN RODRIGO MEJIA RAMIREZ	9
7	2020RE001875	39432398	MARINA DEL SOCORRO ARIAS DE OROZCO	10
8	2020RE032715	21870161	BLANCA LIBIA GONZALEZ SILVA	11
9	2020RE022930	21783077	BERTA TULIA HENAO DE JARAMILLO	12
10	2020RE033070	39433562	LUZ ESTELLA VARGAS BEDOYA	13
11	2021RE019337	8230775	CARLOS EMILIO ARBELAEZ HINCAPIE	14

1

12	2020RE026626	70287679	ALONSO DE JESUS SANCHEZ	15
13	2021RE035991	1036938534	ALEJANDRO ZULETA DUQUE	16
14	2021RE034416	43424033	BEATRIZ LILIANA OCHOA RUIZ	17
15	2021RE028020	21963512	ROSA MARIA GARCIA VALLEJO	18
16	2018139371	15425180	LIBARDO EMILIO TABARES ALZATE	19
17	2021RE034187	43553231	MARTHA CECILIA SANTAMARTIN JIMENEZ	20
18	2021RE034386	8297689	JESUS ANTONIO BERRIO RESTREPO	21
19	2021RE032221	8281636	JOSE WILLIAM GIRALDO ZULUAGA	22

2

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARCELA GARCÍA TABARES  
Subsecretaria de Valorización  
Ver anexos del aviso

06 ENE 2022



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX : (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



1083-11-5361

Rionegro,

Señora  
BEATRIZ ELENA DEL SOCORRO LÓPEZ CAÑAS  
C.C 32.540.335  
Tel: 3139174- 3113338446  
[trizbel@hotmail.com](mailto:trizbel@hotmail.com)  
Calle 25A - # 56A – 31- Urbanización Pietrasanta  
Rionegro, Antioquia.

Asunto: Respuesta Radicado 2018153942

Respetada señora Beatriz Elena:

En atención a la petición presentada por usted el día 23 de noviembre de 2018, identificada bajo el radicado del asunto, y a través de la cual solicita se explique cómo se calculó la contribución por valorización para el folio de matrícula inmobiliaria N° 020-96406, y asimismo le sea recalculada dicha contribución toda vez que el área del predio en mención es menor a la que figura en el cobro de la contribución, me permito informarle:

La contribución por valorización se calcula sobre avalúos especiales que permiten determinar el beneficio que cada uno de los predios recibe por las obras públicas ejecutadas o proyectadas. Lo anterior, dado que dicho gravamen está diseñado como una fuente de financiación para la ejecución de obras públicas y en esencia busca la recuperación de aquellos gastos en que ha incurrido la administración municipal para la realización y ejecución de las obras de interés público, que conlleva a un incremento en el patrimonio de los bienes que se encuentran en la zona de influencia del proyecto.

Para entender mejor cómo se realizó la distribución de la contribución por valorización entre las personas a las que les corresponde pagarlo, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. La valorización fue autorizada por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 045 de 2013, con el que se establecieron las pautas generales para que ésta pueda ser cobrada en el Municipio de Rionegro.
2. El proyecto "*Rionegro se valoriza*" fue desarrollado a partir de la teoría del beneficio general, lo que implica que la contribución se paga por el mejoramiento de la calidad de vida que las obras le generan a todos los habitantes del Municipio y no sólo a los propietarios de predios o los inmuebles más cercanos a ellas.

